

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro instructor Aristides Rodrigo Guerrero García**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Tania Caballero Navarro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca.	8410

Documentales depositadas en la oficina de correos de la localidad y recibidas posteriormente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veintiséis.

I. Informe.

Intégrese al expediente, el escrito y anexos de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, mediante los cuales rinde el informe solicitado en esta acción de inconstitucionalidad, en términos de los artículos 8, 11, párrafo primero, 59 y 64 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta al escrito de cuenta copia certificada del acta de la sesión extraordinaria de quince de noviembre de dos mil veinticinco de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, en la que se designó y nombró a la promovente como Presidenta de la Junta de Coordinación Política del referido órgano legislativo, se le reconoce como representante legal del Poder Legislativo de la entidad¹.

¹ De conformidad con la documental que exhibe para tal efecto, así como en términos de los artículos 3, fracciones XX y XXXIV y 49, fracción III, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**, que establecen, lo siguiente:

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: (...)

XX. Jucopo: La Junta de Coordinación Política del Congreso.

XXXIV. Presidente de la Jucopo: Quien preside la Junta de Coordinación Política del Congreso. (...).

Artículo 49. Son atribuciones de la Presidencia de la Jucopo: (...)

III. Tener la representación Legal del Congreso y delegarla en la persona o personas que considere oportuno; (...).

III. Traslado.

Con fundamento en los artículos 10, fracción IV y 66 de la Ley Reglamentaria, así como en atención a lo establecido por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve², córrase traslado con el informe de cuenta a la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**.

En el entendido que los anexos presentados quedan a disposición de las partes para consulta en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IV. Delegados.

La promovente designa como delegados a las personas que refiere, de conformidad con los artículos 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de la materia.

V. Domicilio.

No ha lugar a tener por señalado el domicilio indicado por la promovente en el Estado de Oaxaca, en virtud de que las partes se encuentran obligadas a designar uno que se localice en la ciudad sede de este Tribunal, de conformidad con el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, así como en la tesis de aplicación por analogía "**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. LAS PARTES ESTÁN OBLIGADAS A SEÑALAR DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL LUGAR EN QUE TIENE SU SEDE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (APLICACIÓN SUPLETORIA DEL ARTÍCULO 305 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A LA LEY REGLAMENTARIA DE LA MATERIA)**"³.

No obstante, se hace de conocimiento a la autoridad que las actuaciones trascendentes se le notificarán mediante oficio en su recinto oficial y las diversas por medio de lista de acuerdos.

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: "*Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'.*"

³ Tesis P. IX/2000, Pleno. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XI, marzo de dos mil, página setecientos noventa y seis, registro 192286.

VI. Documentales y pruebas.

Con fundamento en los artículos 31, en relación con el 59 y 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tienen por exhibidas como pruebas las documentales que se acompañan al informe, así como las contenidas en el disco compacto certificado que se remite, además de la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, ofrecidas por el Poder Legislativo de la entidad.

VII. Cumplimiento de requerimiento.

De conformidad con el artículo 68, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de la materia, se tiene por cumplido el requerimiento formulado en proveído de veinte de marzo del año en curso al Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, al haber exhibido mediante el disco compacto certificado que remite, los antecedentes legislativos de las normas impugnadas; por tanto, queda sin efectos el apercebimiento de multa decretado en autos.

Notifíquese. Por lista, por oficio a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y mediante vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó el **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de ocho de mayo de dos mil veintiséis, dictado por el **Ministro instructor Arístides Rodrigo Guerrero García**, en la **acción de inconstitucionalidad 35/2026**, promovida por la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**. Conste.

DVH/EGPR

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ARISTIDES RODRIGO GUERRERO GARCIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUGA840427HDFRRR05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000010d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T23:16:04Z / 08/05/2026T17:16:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	11 c9 e0 f0 ef 82 2b a0 65 d2 bb e3 ce 5f 25 04 a6 1f 90 e6 83 c7 2e c2 f3 36 fa 8b 87 23 c1 97 19 f6 cd a0 cc 70 e9 5e ec 37 ee 04 97 3d 8e ed 93 87 5e 2b 86 cc b3 82 2b 3b b7 97 d9 16 56 0b c5 6e ec 55 c4 5a 26 1c 88 9f b0 6d 7f f4 ef 31 d5 16 ab a5 39 06 5d 24 3f a4 41 be a2 c4 58 85 1e ff fd 81 35 2f f9 7e 4a d0 33 33 21 06 7a ac 8b 5b 84 7c 7f 6e de 7f d0 c7 e7 62 19 96 38 68 7a e8 93 3b 3e 6d 3d c2 72 26 2d 19 d6 c5 d5 94 9e bf 5b 17 2c ec a0 1d 07 1b e2 39 3f c6 5a 2e 9c 6d 1f c5 f8 f1 67 7a 42 09 69 9c 5a ff 74 db 9d 03 be ee 07 ef 98 56 1c 89 87 de c0 39 ab b8 c5 c4 e0 e8 54 24 e8 15 ed 0e 32 fb 1e a0 98 93 a6 b6 23 1b f5 97 45 14 ce e9 e6 4f 57 a6 e6 4b 0d 79 5b 77 92 5d cf 0d 7d 9c 46 71 22 c1 90 25 42 e5 d6 82 c4 54 c4 20 19 0a c8 a2 40 32 df 6c a1 3c ed 72 05 b5 5e ee b8 d5 b1 d7 0b 17 2b 5c c5 59			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T23:16:04Z / 08/05/2026T17:16:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	706a662073636a6e3400000000000000000010d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T23:16:04Z / 08/05/2026T17:16:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1455844			
	Datos estampillados	9CDE66EB6ECBB2AF0631ED7249AE18ABFC3E2644361F73F7895E9A7B88F8F241EAC2			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T21:51:39Z / 08/05/2026T15:51:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	Firma	01 1f 9f dc 74 9d 2f 44 95 de 6b dc f3 c1 a6 87 c4 91 79 06 e1 1b 83 7f 50 26 67 5c 70 e7 5b a2 dc af 90 1f 86 1e 2f a8 5f b4 5b f2 ca 76 b6 35 fe 53 2f b7 55 50 77 b7 bd bc 60 7c ba 9a 58 43 c4 a3 8c 01 68 95 ce 69 83 ba 55 1f 2d b0 8c b2 38 49 85 60 dc bd 78 4d 3c 11 00 66 58 21 1b 6b 16 4b 2a 90 ad 65 2a 91 d4 d5 e1 0e 14 19 c8 1e 57 8e cb 7a 5e f9 ce 1a 05 34 24 2c 91 f9 d0 4e 63 97 ce 9e 5f e2 29 ff 04 80 f5 63 cd 59 8a 3d a0 5e aa a3 f8 43 10 99 b3 0f 8c 67 6c 01 ac 8e cb ed 0c 6b 17 59 97 59 ba 1e 07 72 ae 5b 1b df df b9 78 3d 7f c4 90 82 3e 35 1c 80 47 c4 48 fa 79 15 97 68 5c 7f da b5 ee 06 32 1e a6 f1 3f 55 21 08 34 41 f0 83 6c 4c 37 06 63 a2 ca 01 37 e3 02 47 e4 01 fc 7d 90 32 fc 83 ce 9d 03 3f 85 8e bb be 14 52 cf a5 ae fa 14 95 48 1f 86 29 d5 ee			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T21:51:40Z / 08/05/2026T15:51:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/05/2026T21:51:39Z / 08/05/2026T15:51:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1454891			
Datos estampillados	4555B53CF7E666A7F0EC713E9585A6806485B2A691AFF571F0B992AD2E1F3F5059A0				